RESOLUCION Nº 11/ 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 286.143, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL DURANTE EL PRESENTE AÑO LECTIVO.

Asunción, 20 de marzo de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 03/2015 destinado a la prestación de Servicios de Ceremonial durante las actividades del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO

Que, el cronograma de actividades académicas de la Escuela Judicial del presente año lectivo prevé la realización de eventos, tales como cursos de capacitación y especialización, claustro de profesores, congresos, seminarios, conferencias nacionales e internacionales y actos académicos a los que concurrirán autoridades institucionales, invitados especiales nacionales y extranjeros.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por las empresas: **MIGUITAS** del Sr. Santiago Osvaldo Domínguez, para el **Lote Nº 01** – Servicios de Ceremonial y el **Lote Nº 02** – Servicios de Alquileres y Decoraciones para Eventos; **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** para el **Lote Nº 03** – Prestación de Servicio de Equipos Audiovisuales para Eventos; y **SELTZ S.A.**, para el **Lote Nº 04** – Provisión de Agua Mineral, se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la prestación de los servicios, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº __/2015, de fecha __ de marzo de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"Miguitas", con RUC Nº 649558-3,** propiedad del **Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** el **Lote Nº 1 – SERVICIOS DE CEREMONIAL,** del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 286.143, para la prestación de "SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL". La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- ADJUDICAR a la empresa **"Miguitas", con RUC Nº 649558-3,** propiedad del **Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** el **Lote Nº 2 – SERVICIO DE ALQUILER Y DECORACIONES PARA EVENTOS,** del citado llamado. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 3.- ADJUDICAR a la Empresa **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.", con RUC Nº 80006037-7,** el **Lote Nº 3 – SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,** del citado llamado. La provisión del servicio se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme al detalle de los servicios con los productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 4.- ADJUDICAR a la Empresa **"SELTZ S.A.", con RUC Nº 80012387-5,** el **Lote Nº 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL** del citado llamado. La provisión del servicio se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), conforme al detalle de los servicios con los productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **280** de **Otros Servicios en General** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura